



## RECURSO DE REVISIÓN

**EXPEDIENTE:** IVAI-REV/3881/2022/I

**SUJETO OBLIGADO:** AYUNTAMIENTO DE XALAPA

**COMISIONADA PONENTE:** NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** NANCY KARINA MORALES LIBREROS

Xalapa-Enríquez, Veracruz a seis de octubre de dos mil veintidós.

**RESOLUCIÓN** que **confirma** la respuesta del Ayuntamiento de Xalapa, otorgada a la solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el número de folio 300560722000817, debido a que garantizó el derecho de acceso del solicitante.

### ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	1
CONSIDERANDOS.....	3
PRIMERO. Competencia.....	3
SEGUNDO. Procedencia.....	3
TERCERO. Estudio de fondo.....	3
CUARTO. Efectos del fallo.....	31
PUNTOS RESOLUTIVOS.....	31

### ANTECEDENTES

**1. Solicitud de acceso a la información pública.** El siete de junio de dos mil veintidós, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó una solicitud de información ante el Ayuntamiento de Xalapa, en la que requirió lo siguiente:

...

TRANSPARENCIA MEXICANA, ORGANIZACIÓN COMPROMETIDA CON LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS LE SOLICITA LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:  
EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN XVII REQUIERO LO SIGUIENTE:

- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- INFORMES SEMESTRALES Y ANUALES DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE 2014 A 2021.
- INFORMES SEMESTRALES Y ANUALES DE RUBROS TEMÁTICOS DE 2014 A 2019.
- CURRÍCULUM Y CEDULA(SIC) PROFESIONAL DE LOS TITULARES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE 2014 A 2021.
- AVISOS DE PRIVACIDAD DEL SUJETO OBLIGADO. ACTUAL
- SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SUJETO OBLIGADO ACTUAL
- SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES(SIC) ACTUAL

- ACTA DE INSTALACION(SIC) DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO. VIGENTE
- ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL TITULAR ACTUAL.
- NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ. VIGENTE
- TITULO(SIC) Y CEDULA(SIC) DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ. VIGENTE
- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA EN LA MATERIA DE LOS INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ. VIGENTE
- METODO(SIC) DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.
- EVIDENCIA DOCUMENTAL Y AUDIOVISUAL DE LAS SESIONES DE COMITÉ EN CASO DE NO CONTAR CON LA INFORMACIÓN, PASAR DICHA DECLARATIVA(SIC) AL COMITÉ PARA QUE ORDENE LA GENERACION(SIC) DE LA INFORMACION(SIC) EN USO DE SU ATRIBUCION(SIC): III. ORDENAR, EN SU CASO, A LAS ÁREAS COMPETENTES QUE GENEREN LA INFORMACIÓN QUE DERIVADO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEBAN TENER EN POSESIÓN.

...

**2. Respuesta del sujeto obligado.** El cuatro de julio de dos mil veintidós, el Sujeto Obligado otorgo la respuesta a la solicitud.

**3. Interposición del recurso de revisión.** El ocho de agosto de dos mil veintidós, la parte recurrente promovió recurso de revisión a través del Sistema comunicaciones con los sujetos obligados, en contra de la respuesta a la solicitud de información.

**4. Turno del recurso de revisión.** El ocho de agosto de dos mil veintidós, la presidencia de este Instituto tuvo por presentado el recurso y ordenó remitirlo a la Ponencia I, de conformidad con el artículo 87, fracción XVIII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

**5. Admisión del recurso.** El quince de agosto de dos mil veintidós, se admitió el recurso de revisión y se dejaron las constancias que integran el expediente a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días, manifestaran lo que a su derecho conviniera.

**6. Comparecencia del Sujeto obligado.** El veintinueve de agosto de dos mil veintidós, compareció el sujeto obligado, a través del Sistema de comunicación de los sujetos obligados, en el que remite el oficio número CTX-2683/2022, CTX-2343/2022 y CTX-2408/2022, del Titular de la Coordinación de Transparencia, al que adjunta los siguientes oficios:

-Oficio número CTX-2221/2022, mediante el cual, requiere lo peticionado al Director de Recurso Humanos, quien mediante el oficio número DRH/3337/2022, informa lo solicitado.

-Oficio número CTX-2222/2022, mediante el cual, solicita la información al Secretario del Ayuntamiento, a través del oficio SA/1599/2022, dicho secretario da atención.



-Oficio número CTX-2225/2022, mediante el cual, requiere lo peticionado al Director de Gobierno Abierto, mediante el oficio número DGA/0666/2022, da atención a los cuestionamientos de su competencia.

También, adjuntó las documentales con las cuales requirió dicha información en la sustanciación del recurso de revisión, quienes reiteran sus respuestas iniciales mediante los oficios número SA/2169/2022 (Secretario del Ayuntamiento); DRH/4554/2022 (Director de Recursos Humanos); y oficio DGA/855/2022 (Director de Gobierno Abierto).

Mediante acuerdo de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós, se agregaron las documentales señaladas, para que surtieran los efectos legales procedentes, así mismo se dejaron a vista del recurrente para su conocimiento por el término de tres días, para que manifestara lo que a su derecho.

**7. Ampliación de plazo para resolver.** En fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, el Pleno del Instituto acordó la ampliación del plazo para presentar el proyecto de resolución.

**8. Cierre de instrucción.** El cuatro de octubre de dos mil veintidós, se declaró cerrada la instrucción, ordenándose formular el proyecto de resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO. Competencia.** El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos noveno, décimo y undécimo y 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

**SEGUNDO. Procedencia.** El recurso de revisión cumple con los requisitos formales y sustanciales previstos en los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el caso no se actualizan los supuestos de improcedencia o sobreseimiento a que se refieren los numerales 222 y 223 del ordenamiento legal invocado. Por lo que al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia, este Instituto debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

**TERCERO. Estudio de fondo.** La parte recurrente solicitó conocer la siguiente información:



...

1. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
2. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
3. INFORMES SEMESTRALES Y ANUALES DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE 2014 A 2021.
4. INFORMES SEMESTRALES Y ANUALES DE RUBROS TEMÁTICOS DE 2014 A 2019.
5. CURRÍCULUM Y CEDULA(SIC) PROFESIONAL DE LOS TITULARES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE 2014 A 2021.
6. AVISOS DE PRIVACIDAD DEL SUJETO OBLIGADO. ACTUAL
7. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SUJETO OBLIGADO ACTUAL
8. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES(SIC) ACTUAL
9. ACTA DE INSTALACION(SIC) DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO. VIGENTE
10. ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL TITULAR ACTUAL.
11. NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ. VIGENTE
12. TÍTULO(SIC) Y CEDULA(SIC) DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ. VIGENTE
13. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA EN LA MATERIA DE LOS INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ. VIGENTE
14. MÉTODO(SIC) DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.
15. EVIDENCIA DOCUMENTAL Y AUDIOVISUAL DE LAS SESIONES DE COMITÉ

...

#### ▪ **Planteamiento del caso**

El sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información a través del oficio número CTX-2408/2022, de fecha uno de julio de dos mil veintidós, firmado por el Coordinador de Transparencia da respuesta a los cuestionamientos señalados en la solicitud inicial, como se inserta:

...



Coordinación de Transparencia  
Xalapa, Ver., 01 de julio de 2022.  
Oficio: CTX-2408/22

#### **C. SOLICITANTE PRESENTE**

En relación a su solicitud de información de acceso a la información pública, presentada en esta Coordinación a mi cargo por vía Plataforma de Transparencia con número de folio 300560722000817, y toda vez que la Administración Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa 2022-2025 tiene como uno de sus ejes rectores el principio de máxima publicidad en su gestión, facilitando a los particulares el ejercicio del derecho de acceso a la información en los términos establecidos en el Artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 121, 122, 123 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 132, 134 fracción II, III, VII, 139, 140, 141, 142, 143 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito precisar lo siguiente:

**PRIMERO.-** En términos del artículo 134 fracción VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave; ateniendo a las atribuciones conferidas en la Ley y al ser un asunto competencia de esta Coordinación de Transparencia, de acuerdo a la información solicitada, sito:

Por cuanto hace a los informes semestrales y anuales de solicitudes de acceso a la información de 2014 a 2021, le informo lo siguiente:

Hago de su conocimiento que por cuanto hace a los informes de las solicitudes de información en términos de los artículos 29 fracción XI de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (abrogada); 134 fracciones IX y X de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y décimo octavo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de la materia, para reglamentar la operación de las Unidades de Acceso a la Información (abrogado), los sujetos obligados debemos rendir un informe de manera semestral en los meses de enero y julio sobre las solicitudes recibidas al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Asimismo, dichos informes al ser una obligación de transparencia se encuentran debidamente publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de transparencia de la página institucional de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XXIX de la Ley antes citada. Por lo anterior, podrá consultar los informes semestrales de solicitudes de acceso a la información de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 siguiendo los siguientes pasos:



**Plataforma Nacional de Transparencia (PNT):**

- Ingresar a la PNT en el siguiente hipervínculo <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- Seleccionar el apartado "INFORMACIÓN PÚBLICA"
- Elegir el estado, en este caso es Veracruz.
- En el listado de instituciones, seleccionar la letra A donde se ubica el Ayuntamiento de Xalapa
- En obligaciones generales, seleccionar el ejercicio 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 y elegir el ítem "INFORMES" en donde se desplegará toda la información relativa a la fracción XXIX.

En caso de preferirlo, podrá ingresar directamente a consultar y/o descargar la información en los siguientes hipervínculos:

PERÍODO	ENLACE ELECTRÓNICO
Primer semestre 2017	<a href="https://drive.google.com/file/d/1OWKJASKG8MTqubKFWmmkh7AXeDQZpY6/view">https://drive.google.com/file/d/1OWKJASKG8MTqubKFWmmkh7AXeDQZpY6/view</a>
Segundo semestre 2017	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1uXHUBIA78a89_YeLOYWzRb4r2T1ZFO4">https://drive.google.com/drive/folders/1uXHUBIA78a89_YeLOYWzRb4r2T1ZFO4</a>
Primer semestre 2018	<a href="https://drive.google.com/file/d/1A5hua3g5X6p7dw_DUxYyKJyB9gn1Ct/view">https://drive.google.com/file/d/1A5hua3g5X6p7dw_DUxYyKJyB9gn1Ct/view</a>
Segundo semestre 2018	<a href="https://drive.google.com/file/d/1sQMVXSKPcGZThpF-YemqhxO0r4CBRCF/view">https://drive.google.com/file/d/1sQMVXSKPcGZThpF-YemqhxO0r4CBRCF/view</a>
Primer semestre 2019	<a href="https://drive.google.com/file/d/17G_nSjHnIq240Camas7R-vB9zt-dZ9Tn/view">https://drive.google.com/file/d/17G_nSjHnIq240Camas7R-vB9zt-dZ9Tn/view</a>
Segundo semestre 2019	<a href="https://drive.google.com/file/d/1o8yTV1OGmtYq2pz_5MvCsp-UuX9Xx0mf/view">https://drive.google.com/file/d/1o8yTV1OGmtYq2pz_5MvCsp-UuX9Xx0mf/view</a>
Primer semestre 2020	<a href="https://drive.google.com/file/d/1aOvgFkgMDuU-6R2MeRR42C6pbVXM1eCq/view">https://drive.google.com/file/d/1aOvgFkgMDuU-6R2MeRR42C6pbVXM1eCq/view</a>
Segundo semestre 2020	<a href="https://drive.google.com/file/d/196y6QoBKjXg0nKFFgNVV5849z2MboxsCuW/view">https://drive.google.com/file/d/196y6QoBKjXg0nKFFgNVV5849z2MboxsCuW/view</a>
Primer semestre 2021	<a href="https://drive.google.com/file/d/1KJ-9Toskv_RpOJ5_qP5GDFCIV5ucy#0C/view">https://drive.google.com/file/d/1KJ-9Toskv_RpOJ5_qP5GDFCIV5ucy#0C/view</a>
Segundo semestre 2021	<a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/5RX7zozkP7g57B3">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/5RX7zozkP7g57B3</a>

345

De los informes semestrales de solicitudes de información del año 2014 contienen datos personales referentes al nombre de particulares (solicitante), que constituye a información confidencial con fundamento en los artículos 60 fracción 1, 65, 72, 76 y 144 de la Ley número 875 de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; lineamiento noveno, trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se solicita que el Comité de Transparencia, apruebe la versión pública referente a los informes semestrales de las solicitudes de información del año 2014 presentados ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los nombres de particulares son considerados como confidenciales, pues se trata de información concerniente a personas físicas (identificadas o identificables, cuya difusión afectaría el ámbito de su privacidad, aunado al hecho de que no se cuenta con el consentimiento de los titulares de los datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 875 de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La finalidad de clasificación de la información como confidencial respecto a los datos personales concernientes a los nombres de los particulares (solicitantes), es garantizar su protección, en virtud de que podrá actualizarse un daño, presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados, que implican su divulgación y en términos del principio de responsabilidad y del deber de seguridad, es obligación del Ayuntamiento implementar las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de datos personales que eviten el daño, pérdida, alteración, destrucción uso o acceso no autorizado.

Finalmente los informes semestrales de solicitudes de los años 2014, 2015 y 2016 los podrá consultar y/o descargar en el siguiente enlace electrónico <https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/DRM6Zn6FB76AocG>

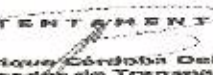
En cumplimiento con los numerales 144, 146 y 149 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que dice "La resolución del Comité será notificada al interesado en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el artículo 145 de la presente Ley", se adjunta el **Acta No. CT/28/22** mediante la cual se aprueba la **versión pública** solicitada, a través del acuerdo: **CT/XALAPA/204/2022**, consultable en la siguiente liga: <https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/vC5mXRB646ttam6>

**SEGUNDO.-** En caso de inconformidad con la respuesta, no omito manifestarle que de acuerdo a la Ley de la materia, en sus artículos 153 y 156, usted tiene el derecho de interponer el recurso de revisión contra la presente respuesta ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en un plazo de 15 días hábiles, de que se haya tenido conocimiento

o se ostente haberlo del mismo, anexando el acuse de recibido esto con la finalidad de cumplir los plazos contemplados a partir de la recepción del presente.

Por último me permito informarle que este H. Ayuntamiento de Xalapa le reitera el compromiso demostrado con el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, por lo que la información que solicita relativa a los funcionarios de este sujeto obligado estará a su disposición.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
  
**Dr. Enrique Córdoba Del Valle**  
 Coordinador de Transparencia





La parte recurrente, se inconformó en contra de la respuesta a la solicitud de acceso en los siguientes términos:

...

no me entrega la siguiente información:

- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- INFORMES SEMESTRALES Y ANUALES DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE 2014 A 2021.
- INFORMES SEMESTRALES Y ANUALES DE RUBROS TEMÁTICOS DE 2014 A 2019.
- CURRÍCULUM(SIC) Y CEDULA(SIC) PROFESIONAL DE LOS TITULARES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE 2014 A 2021.
- AVISOS DE PRIVACIDAD DEL SUJETO OBLIGADO. actual
- SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SUJETO OBLIGADO actual
- SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES actual
- ACTA DE INSTALACION(SIC) DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO. vigente
- ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL TITULAR ACTUAL.
- NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ. vigente
- TÍTULO(SIC) Y CEDULA(SIC) DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ. vigente
- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA EN LA MATERIA DE LOS INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ. vigente
- METODO DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.
- EVIDENCIA DOCUMENTAL Y AUDIOVISUAL DE LAS SESIONES DE COMITÉ EN CASO DE NO CONTAR CON LA INFORMACIÓN, PASAR DICHA DECLARATIVA AL COMITÉ PARA QUE ORDENE LA GENERACION DE LA INFORMACION EN USO DE SU ATRIBUCION: III. ORDENAR, EN SU CASO, A LAS ÁREAS COMPETENTES QUE GENEREN LA INFORMACIÓN QUE DERIVADO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEBAN TENER EN POSESIÓN.

...

De las constancias de autos, se advierte compareció el sujeto obligado, a través del Sistema de comunicación de los sujetos obligados, en el que remite los oficios número CTX-2683/2022, CTX-2343/2022 y CTX-2408/2022, del Titular de la Coordinación de Transparencia, al que adjunta los siguientes oficios: DRH/3337/2022 y DRH/4554/2022, del Director de Recurso Humanos, quien informa lo solicitado; SA/1599/2022 y SA/2169/2022 Secretario del Ayuntamiento; y DGA/0666/2022 y DGA/855/2022 del Director de Gobierno Abierto, como se muestra:

...



XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER., 13 DE JUNIO DE 2022  
OFICIO NÚMERO: DRH/3337/2022

**DR. ENRIQUE CORDOBA DEL VALLE**  
**COORDINADOR DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

Por medio del presente, en atención al oficio número CTX-2221/2022, derivado de la solicitud de información de acceso a la información pública, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 300550723000817, de acuerdo a la información solicitada, cito:

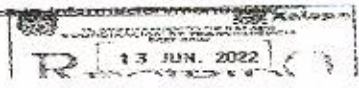
**"TRANSPARENCIA MEXICANA, ORGANIZACIÓN COMPROMETIDA CON LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS LE SOLICITO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN XVII REQUIERO LO SIGUIENTE:**

- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
- CURRÍCULUM Y CEDULA PROFESIONAL DE LOS TITULARES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE 2014 A 2021
- TÍTULO Y CEDULA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ. Vigente
- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA EN LA MATERIA DE LOS INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ. Vigente" (SIC)

En relación a lo antes enunciado y de acuerdo a las atribuciones conferidas a esta Dirección, me permito informarle que referente a los manuales solicitados, estos se encuentran publicados en la página de este H. Ayuntamiento, los cuales podrá consultar en la siguiente URL:

- > Transparencia
  - > Transparencia Proactiva
  - > Noticias
- O en el siguiente hipervínculo:

<https://xalapa.gub.mx/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>



MUNICIPIO DE XALAPA DE ENRÍQUEZ	
Municipio de Organización	60
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSPARENCIA	
Unidad de Organización	60
Unidad de Organización	60
Unidad de Organización	60
Unidad de Organización	60
Unidad de Organización	60
SERVICIOS DE TRANSPARENCIA	
Unidad de Organización	60
Unidad de Organización	60
Unidad de Organización	60
Unidad de Organización	60
Unidad de Organización	60

Ahora bien, respecto a "CURRÍCULUM Y CEDULA PROFESIONAL DE LOS TITULARES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE 2014 A 2021..." (SIC) podrá consultar las fichas curriculares de las servidoras públicas que estuvieron de titulares de la Dependencia solicitada, donde se menciona su experiencia profesional, así como encontrará la Cédula Profesional o Constancia de Estudios de cada una, en la siguiente liga:

<https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/cad/DMS/ahEmkwa/>

Debe señalar que de conformidad con los numerales 55, 55, 59, 70, 144 y 145 de la Ley de la materia, el Comprobante Académico y las Cédulas Profesionales contienen datos personales por lo que deben ser clasificados.

En este sentido, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz, artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 318 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, se deberán textar los siguientes datos, ya que se trata de información confidencial por tratarse de datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, de los cuales no se cuenta con el consentimiento de los particulares titulares de la información para su divulgación, por lo que se les causaría un daño a su esfera jurídica:

RUBROS CLASIFICACIONES	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
Clave Única de Registro de Población (CURP)	Considerando que la cédula profesional es un documento que tiene por objeto acreditar que una persona cuenta con la autorización para ejercer la profesión indicada en la misma, o través del consentimiento de algunos de los datos ahí contenidos se puede corroborar la identidad del servidor público para ocupar el empleo, cargo o comisión encomendado.  En tal sentido, los datos personales que no refieren al perfil profesional de su titular tales como la clave única de registro de población y firma, deben textarse.  El Criterio 16/17 emitido por el INAI señala que la Clave Única de Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que sólo concierne al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo.  La CURP se integra con datos	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información. Artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados. Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz. Artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 318 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y: fracción I del Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Establecimiento de Veredales Públicos.

Trabajo

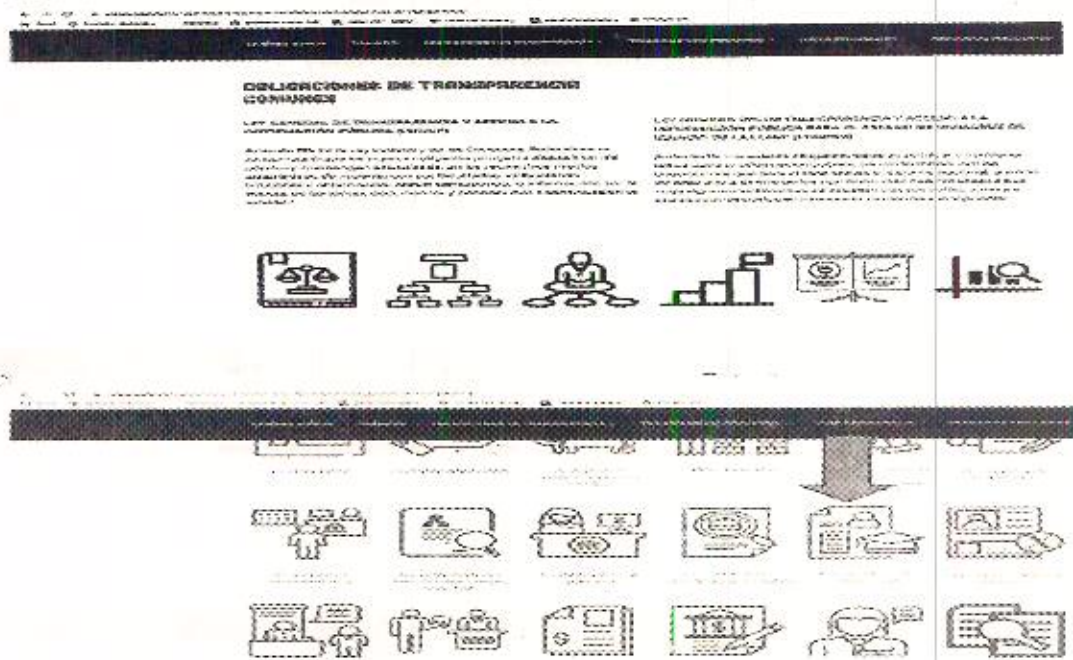


Referente a los integrantes del comité vigente se le informa que son los siguientes.

Dr. Enrique Córdoba del Valle	Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información	Presidente
Lic. Ramón Ramos Niembro	Secretario del Ayuntamiento	Vocal 1
C. P. Indira González Ramírez	Tesorero	Vocal 2
Lic. María Patricia Hernández Gutiérrez	Directora de Asuntos Jurídicos	Vocal 3
Mtro. Ángel Manuel	Director de Administración	Vocal 4
Fernández León		Vocal 5
Arg. Guillermo Avila Devezze	Director de Obras Públicas	Vocal 6
Lic. Pablo Morales	Director de Recursos Humanos	Vocal 6
Homández		

De hecho de su conocimiento que en relación al título y médula de cada uno de ellos, dicha información la puede consultar en el portal del Ayuntamiento en la fracción XVII del artículo 15 de la Ley 876 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIPEV) en el siguiente link:

<https://webapp.gob.mx/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/obligaciones-de-transparencia/>



Así mismo, no omito mencionar que la información solicitada sobre su experiencia, podrá ser consultada en la ficha curricular, que también se localiza en la liga anteriormente proporcionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. PABLO MORALES BERNANDEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p. Archivo  
LIC 17295103@egim



Xalapa, Veracruz a 15 de junio de 2022  
Asunto: Respuesta a oficio CTR-2225/2022  
Oficio No. DGA/0668/2022

DR. ENRIQUE CORDOBA DEL VALLE  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE

Por medio del presente y en atención a su oficio CTR-2225/2022, en el cual solicita lo siguiente:

- Transparencia Mexicana, Organización comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas le solicita la información siguiente: En relación al artículo 134 fracción XVII requiero lo siguiente: Acta de instalación del consejo consultivo de Gobierno Abierto, Vigente?

Al respecto, después de una búsqueda exhaustiva en el archivo de la Dirección de Gobierno Abierto, se encontró copia del acuerdo 2114 de Cabildo con fecha 21 de junio de 2018, misma que se adjunta al presente; en el que se instaló el Consejo Municipal de Ciudad Abierta y se procedió a su integración.

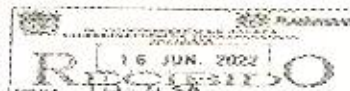
No obstante, en caso de maximizar el derecho a la información del recurrente, le manifiesto que se encuentra en proceso de revisión y actualización el Reglamento de Ciudad Abierta y una vez que sea aprobado por parte del Cabildo, se procederá a instalar el Consejo Consultivo correspondiente.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ALVARO GARCIA HERNANDEZ  
DIRECTOR DE GOBIERNO ABIERTO

C.c.p. Archivo/Emos



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Trabajo





EL LICENCIADO ALFONSO GERRUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria de fecha veintuno de junio del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 segundo párrafo y 39 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 75 del Reglamento Interior de Gobierno del Municipio de Xalapa; 56 y 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, 48 fracción II, 49, 51 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36, 37, 38 y 41 del Reglamento de Ciudad Abierta para el Municipio de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza la integración del Consejo Municipal de Ciudad Abierta del Honorable Ayuntamiento de Xalapa, para su posterior instalación y toma de protesta, quedando integrado de la siguiente manera:

- I.- Presidente: Dr. Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal.
- II.- Secretario Técnico: Ing. Victor Manuel Mondragón Astorga, Director de Buen Gobierno y Proyectos Especiales.
- III.- Edil titular de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información: Mtra. María Consuelo Niembro Domínguez.
- IV.- Edil titular de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Circulares: Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján.
- V.- Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información: Lic. Leda Coral Castro.
- VI.- Tres consejeros ciudadanos:
  - a) L.A.E. Luis Sánchez Avila, Presidente de la COPARMEX - Xalapa.
  - b) Dr. Jose Martin Cadena Berajas, Director General de Tecnologías de la Información del ORFIS.
  - c) María Isabel Moolick Gutiérrez, Productora de Café.
- VII.- Dos representantes de la academia:
  - a) Dr. Ernesto Jaunza Vera, Profesor-Investigador del CIESAS -Golfo.
  - b) Dr. Arturo Durán Padilla, Profesor-Investigador del COLVER.
- VIII.- Dos representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil:

- a) Francisco Martínez Alfaro, Milenio Próspero, A.C.
- b) Dra. Cora Beatriz Excelente Toledo, Laboratorio Nacional de Informática Avanzada, LANIA A. C.

Asimismo, se aprueban los siguientes puntos:

PRIMERO.- Se instruye a la Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información que haga del conocimiento a los integrantes del Consejo, lo relativo a la autorización de la conformación por este Honorable Cabildo, así como de los objetivos y atribuciones que dicho órgano de participación ciudadana y consulta tiene encomendados para la promoción de políticas, objetivos, estrategias y acciones en materia de gobierno abierto.

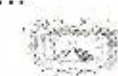
SEGUNDO.- Se convoque para que en un plazo breve se rinda la protesta respectiva por parte del Cabildo en Sesión Ordinaria o Extraordinaria.

TERCERO.- Se haga del conocimiento del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales lo relativo a la conformación del Consejo Municipal de Ciudad Abierta para los efectos legales a que haya lugar.

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

SECRETARÍA

ACUERDO No. 114



Xalapa, Ver., a 10 de junio de 2022

No. de oficio: 32/1509/2022

DR. ENRIQUE CORDORA DEL VALLE  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE

Mediante oficio número GTX-2222/2022, hizo del conocimiento a esta Secretaría, la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 300580722000017, en la cual en la parte substancial requiere la siguiente información:

"TRANSPARENCIA MEXICANA, ORGANIZACIÓN COMPROMETIDA CON LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS LE SOLICITA LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: EN RELACION AL ARTICULO 154 FRACCIÓN XVII REQUERIDO LO SIGUIENTE:

- ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL TITULAR ACTUAL.
- NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ. *Verante.*

Por lo anterior, tengo a bien hacer de su conocimiento que respecto a la manifestación de la solicitud de información, se anexa al presente copia del Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria de fecha veintinueve de mayo del dos mil veintidós; asimismo es oportuno manifestar que se anexa al presente copia del Acuerdo de Cabildo número 29, emitido en la Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de mayo del dos mil veintidós.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus respetuosas órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. RAMÓN ANTONIO RAMOS NIEMBRO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





EL LICENCIADO RAMÓN ANTONIO RAMOS NIEMERO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria de fecha veinte de enero del año dos mil veintidós, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 20 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza la integración del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Xalapa, para su posterior instalación, quedando conformado de la siguiente manera:

Table with 2 columns: Name and Title. Includes Dr. Alejandro de la Fuente Alonso (Presidente del Comité), Lic. Ramón Antonio Ramos Niemero (Vocal 1), C.P. Indira González Ramírez (Vocal 2), etc.

Para los fines legales procedentes, en fe y para constancia a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós.



Handwritten signature of the Secretary

SECRETARÍA

ACUERDO No. 29



Trabajo y Desarrollo

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ENERO 27 DE 2022

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día veintidós del mes de enero del año dos mil veintidós, se celebró en la Sala de Cabildo para celebrar Sesión Extraordinaria, Ricardo Ariud González, Presidente Municipal Constitucional, Cecilia Leyla González Estrada, Sindaca Municipal Constitucional, Cecilia Leyla González Estrada, Sindaca Municipal Constitucional, Ricardo Ariud González, Presidente Municipal Constitucional, Cecilia Leyla González Estrada, Sindaca Municipal Constitucional, Antonio Ballesteros Grayeb, Regidor Tercero, Zeddy Armanneth Guzmán Vázquez, Regidora Cuarta, María Valentina Domínguez Vázquez, Regidora Sexta, María Guadalupe Márquez Lozano, Regidora Séptima, Diana Ceballos Martínez, Regidora Octava, Mariana Escobar Bueso, Regidora Décima, Ana Cristina Hernández Aburto, Regidora Onceava, Daniel Fernández Cienfuegos, Regidor Doceavo, Alejandro Niemero, Regidor Treceavo, Alfonso Márquez García Cienfuegos, Regidor Catorceavo, Ramón Antonio Ramos Niemero, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Xalapa. Presentes: Muchos gracias, muy buenas tardes, señores y señoras, los artículos 20 y del fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 16 y 20 del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa, nos encontramos reunidos en la Sala de Cabildo para celebrar Sesión Extraordinaria. Por lo anterior, y con la autorización de mi corporación y comparendo Ediles, lo solicito al señor Secretario para que favor data de esta sesión y, en su caso, proceda a declarar el quorum legal para dar inicio a esta Sesión de Cabildo. Secretarios: Con su permiso señor Presidente, buenas tardes. Ricardo Ariud González, Presidente Municipal, Cecilia Leyla González Estrada, Sindaca Municipal, Antonio Ballesteros Grayeb, Regidor Tercero, Zeddy Armanneth Guzmán Vázquez, Regidora Cuarta, María Valentina Domínguez Vázquez, Regidora Sexta, María Guadalupe Márquez Lozano, Regidora Séptima, Diana Ceballos Martínez, Regidora Octava, Mariana Escobar Bueso, Regidora Décima, Ana Cristina Hernández Aburto, Regidora Onceava, Daniel Fernández Cienfuegos, Regidor Doceavo, Alejandro Niemero, Regidor Treceavo, Alfonso Márquez García Cienfuegos, Regidor Catorceavo. Se declara abierta la Sesión Extraordinaria de Cabildo. Lo solicito por favor proceda a dar lectura del orden del día. Secretarios: Cienfuegos señor Secretario, a continuación procederé a dar lectura del orden del día. Primero.- Lista de comparencia y declaración del quorum. Segundo.- Lectura y aprobación de sesión de día.

Handwritten signatures and initials on the left side of the document

Handwritten signatures and initials on the right side of the document



Coordinación de Transparencia Xalapa, Ver., 21 de junio de 2022 Oficio CTX-2843/22

C. SOLICITANTE PRESENTE

En relación a su solicitud de información de acceso a la información pública, presentada en esta Coordinación a mi cargo por vía Plataforma de Transparencia con número de folio 300580722000817, y toda vez que la Administración Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa 2022-2025 bene como uno de sus ejes rectores el principio de máxima publicidad en su gestión, facilitando a los particulares el ejercicio del derecho de acceso a la información en los términos establecidos en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 121, 122, 123 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 133, 134 fracción II, III, VII, 136, 140, 141, 142, 143 y 145 de la Ley 875 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito preclarar lo siguiente:

PRIMERO.- En términos del artículo 134 fracción VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se resolvió mediante oficio CTX/2823/2022, CTX/2923/2022 y CTX/2925/2022 de fecha 08 de junio de 2022, a la Coordinación de Recursos Humanos, Secretaría del H. Ayuntamiento y Gobierno Abierto la información solicitada, obteniendo respuesta mediante oficio SA/1599/2022 de fecha 10 de junio de 2022, DRH/833/2022 de fecha 13 de junio de 2022, y oficio OGA/0666/2022 de fecha 16 de junio de 2022, expedido por los Titulares de las referidas áreas, información que corre anexa al presente.

SEGUNDO.- En relación a lo antes mencionado doy respuesta de acuerdo a las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Transparencia lo siguiente:

Lo informo que los datos de privacidad del H. Ayuntamiento de Xalapa se encuentran publicados en el siguiente enlace electrónico:

https://xalapa.gob.mx/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/aviso-de-privacidad/

Referente al Sistema de Gestión, de acuerdo al artículo 37 segundo párrafo de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Sistema de Gestión es el conjunto de elementos y actividades interrelacionadas para establecer, implementar, operar, mantener y mejorar el nivel de eficiencia y seguridad de los datos generados en función del riesgo de los activos y de los principios básicos de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad previstos en la Ley, para establecer metas y los medios de acción para alcanzarlos.

Derivado de lo anterior, en este acto remito el conjunto de elementos y actividades que conforman el Sistema de Gestión, el cual se encuentra plasmado en el plan de trabajo que se muestra en la siguiente tabla:





Estrategia		Acciones
Estrategia 1	Diseñación y programación	Elaboración del instrumento de medición de las etapas de acceso a la información pública para el ejercicio de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Elaboración de diagnósticos del funcionamiento de dichas herramientas, alineados al cumplimiento. Revisión con el equipo de los Áreas administrativas del Instituto para proponer el instrumento.
Estrategia 2	Desarrollo	Aplicación del instrumento de medición a los Áreas de Ayuntamiento. Elaboración de inventario de datos personales con las entidades de información pública. Identificación de funciones y obligaciones de las instituciones públicas que requieren instrumentar las etapas de acceso a la información pública. Revisión de análisis de brechas para la instrumentación de las acciones acordadas e implementación. Creación de políticas internas y medidas preventivas para la gestión administrativa y protección de los datos personales.
Estrategia 3	Implementación	Instrumentación del plan de trabajo para el cumplimiento de las acciones acordadas con el equipo de trabajo. Implementación de procesos de evaluación continua y monitoreo de las acciones implementadas, con énfasis en las acciones de protección y privacidad.
Estrategia 4	Control	Elaboración de programas de capacitación y difusión de la información pública para el cumplimiento de las etapas de acceso a la información pública.

Referente a las informaciones solicitadas y acciones de trabajo realizadas de 2014 a 2021, de la informe que el suscrito a los artículos 14 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante "Ley 875") de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante "Ley 875") de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, así como la información solicitada en materia de clasificación y actualización de la información, así como para la elaboración de versiones públicas de datos personales, el cual se remite al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los meses de enero y julio de cada año.

Debo informarle que para más información de transparencia se encuentran debidamente publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de transparencia de la página institucional de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 Bis de la Ley 875 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los años 2014, 2015 y 2016 siguiendo los siguientes pasos:

- Plataforma Nacional de Transparencia (PNT):
1. Ingresar a la PNT en el siguiente enlace: <https://www.transparencia.gob.mx/portal/>
  2. Seleccionar el apartado "TRANSPARENCIA PÚBLICA"
  3. Click al estado, en este caso en Veracruz.
  4. En el listado de instituciones, seleccionar la letra A donde se ubica el Ayuntamiento de Xalapa.



5. En obligaciones generales, seleccionar el ejercicio 2017, 2018, 2019 y elegir el ítem "INFORMES" en donde se desplegará toda la información relativa a los años 2014.

En caso de preferirlo, podrá ingresar directamente a consultar y/o descargar la información en los siguientes hiperenlaces:

Estrategia		Acciones
Primera Sesión Ordinaria 2017	Segunda Sesión Ordinaria 2017	Primera Sesión Ordinaria 2018
Segunda Sesión Ordinaria 2018	Primera Sesión Ordinaria 2019	Segunda Sesión Ordinaria 2019
Primera Sesión Ordinaria 2020	Segunda Sesión Ordinaria 2020	Primera Sesión Ordinaria 2021
Segunda Sesión Ordinaria 2021	Primera Sesión Ordinaria 2022	Segunda Sesión Ordinaria 2022

Respecto a los años 2014, 2015 y 2016 se podrá consultar y/o descargar en el siguiente enlace electrónico: <https://www.xalapa.gob.mx/index.php/a/Eyad74m3z3m3j9>.

Referente al método de selección de los integrantes del Comité, le informo que el método de selección de los integrantes del Comité de Transparencia fue establecido en el artículo 140 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que es el mismo de naturaleza obligatoria de una manera colegial, por un número impar de personas, las cuales fueron nombradas por el titular del sujeto obligado, entre los que se encuentran el Coordinador de Transparencia, los integrantes los dependientes que conforman el Comité, así como se realizó dos o más de estos informes en esta data persona.

En el caso donde exista una evidencia documental y audiovisual de los sistemas de control, le informo a usted que se cuenta además con documental, por lo que considerando la siguiente liga consultable de la información solicitada: <https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/a/Eyad74m3z3m3j9>

Con relación al punto tres, siendo solicitó un "INFORME SEMESTRALES Y ANULOS DE COLECTIVIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE 2014 A 2021" el respecto con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Transparencia me permite informarle que se remite al Sesión de Comité para solicitar primero, para estar en condiciones de atender al punto mencionado.



En cumplimiento con los numerales 144, 146 y 149 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que dice "La resolución del Comité será notificada al interesado en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el artículo 145 de la presente Ley", se adjunta las Actas No. CT/25/22 y CT/26/22 donde se aprobaban la versión pública y ampliación de plazos solicitada, a través de los acuerdos: CT/XALAPA/195/2022 y CT/XALAPA/196/2022 consultable en los siguientes ligas:

- <https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/a/Eyad74m3z3m3j9>
- <https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/a/Eyad74m3z3m3j9>

**TERCERO.-** En caso de inconformidad con la respuesta, no obsta manifestarle que de acuerdo a la Ley de la materia, en sus artículos 153 y 156, usted tiene el derecho de interponer el recurso de revisión contra la presente respuesta ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en un plazo de 15 días hábiles, de que se haya tenido conocimiento o se ostente el haber del mismo, anexando el acuse de recibido esto con la finalidad de computar los plazos contados a partir de la recepción del presente.

Por último me permito informarle que este H. Ayuntamiento de Xalapa le refiere el compromiso democrático con el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, por lo que la información que solicita relativa a las funciones de este sujeto obligado estará a su disposición.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Dr. Enrique Córdoba Del Valle  
Coordinador de Transparencia





Xalapa, Ver., a 10 de agosto de 2022  
No. de oficio: SA/1590/2022

**DR. ENRIQUE CORDORA DEL VALLE  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E**

Mediante oficio número CIIX-2045/2022, hizo del conocimiento a esta Secretaría, que con la finalidad de usar en condiciones de igualdad, en un tiempo y forma al Recurso de Revisión con número de expediente: SA/1590/2022/I, solicita se le proporcione la siguiente información, relacionada por el solicitante:

**TRANSPARENCIA MEXICANA, ORGANIZACIÓN COMPROMETIDA CON LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS LE SOLICITA LA INFORMACIÓN SIGUIENTE, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN XVI REQUERIR LO SIGUIENTE:**

- ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL TITULAR ACTUAL.
- NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

Por lo anterior, tengo a bien hacer de su conocimiento que respecto a la mandado en la solicitud de información y en la exposición de hechos y agravios, esta Secretaría a mi cargo, en apego a sus atribuciones, otorgó respuesta en forma en forma, a través del oficio número SA/1590/2022 de fecha 10 de junio de 2022, anexando la documentación en donde se encuentra la información requerida por el solicitante.

Sin embargo, en caso de otorgar respuesta al requerimiento, nuevamente se envía al presente copia del Acto de Cabildo de la Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de enero del dos mil veintidós, así como copia de los acuerdos de Cabildo números 26 y 37, emitidos en las Sesiones de fecha veinte y veintisiete de enero del dos mil veintidós, respectivamente.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus respetables órdenes.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RAMÓN ANTONIO RAMOS NIEMBRO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



**EL LICENCIADO RAMÓN ANTONIO RAMOS NIEMBRO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.**

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

Que en Sesión Ordinaria de fecha veinte de enero del año dos mil veintidós, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente:

**ACUERDO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza la integración del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Xalapa, para su posterior instalación, quedando conformado de la siguiente manera:

	Presidente del Comité
Dr. Alejandro de la Fuente Alonso Coordinador de Transparencia	
Lic. Ramón Antonio Ramos Niembro Secretario del Ayuntamiento	Vocal 1
C.P. Indira González Román Tesorera Municipal	Vocal 2
Lic. Martha Patricia Hernández Gutiérrez Directora de Asuntos Jurídicos	Vocal 3
Dra. Norma Elizabeth Fortis Hernández Directora de Administración	Vocal 4
Arg. Guillermo Ávila Devazze Director de Obras Públicas	Vocal 5
Lic. Pablo Morales Hernández Director de Recursos Humanos	Vocal 6

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós.



**SECRETARÍA**

**ACUERDO No. 29**



**EL LICENCIADO RAMÓN ANTONIO RAMOS NIEMBRO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.**

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

Que en Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente:

**ACUERDO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracción IV, 11 fracciones I y II, 132 párrafo quinto, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Honorable Cabildo autoriza nombrar al doctor Enrique Córdoba del Valle, como Coordinador de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Xalapa, en sustitución del doctor Alejandro de la Fuente Alonso.

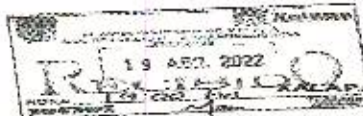
Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós.



**SECRETARÍA**

**ACUERDO No. 37**





**DR. ENRIQUE CORDOBA DEL VALLE**  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE

Por medio del presente, en atención a su oficio número CTX-2846/2022 mediante el cual con la finalidad de dar contestación en tiempo y forma al Recurso de Revisión con número de expediente IVAI-REV/3881/2022/I, solicita en un plazo de dos días hábiles me pronuncie respecto de la siguiente información:

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	IVAI-REV/3881/2022/I
NÚMERO DE SOLICITUD:	3880230000007
INFORMACIÓN SOLICITADA:	<p>TRANSPARENCIA MEXICANA, ORGANIZACIÓN COMPROMETIDA CON LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS LE SOLICITO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN XVII REQUERIDO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.</li> <li>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.</li> <li>CURRÍCULUM Y CEDULA PROFESIONAL DE LOS TITULARES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE 2014 A 2021.</li> <li>TITULO Y CEDULA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Vigente.</li> <li>DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA EN LA MATERIA DE LOS INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ Vigente (640).</li> </ul>
RESPUESTA BRINDADA POR EL AREA A LA SOLICITUD INICIAL:	La respuesta brindada mediante oficio DRH/3337/2022 de fecha 13 de junio de 2022.
EXPOSICIÓN DE HECHOS Y AGRAVIOS:	<p>Los errores al siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.</li> <li>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.</li> <li>CURRÍCULUM Y CEDULA PROFESIONAL DE LOS TITULARES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE 2014 A 2021.</li> <li>TITULO Y CEDULA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Vigente.</li> <li>DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA EN LA MATERIA DE LOS INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ Vigente (640).</li> </ul>



Respecto a lo manifestado por el recurrente es totalmente falso que hayamos sido censurados en otorgarle la información solicitada ya que de la simple lectura de la respuesta emitida mediante oficio DRH/3337/2022 se advierte que lo fue poñada de ruta para acceder a la información requerida en el Portal de Transparencia de este II Ayuntamiento así como los hiperenlaces que contienen dicha información.

En tal sentido, se confirma la respuesta proporcionada mediante oficio DRH/3337/2022 de fecha 13 de junio de 2022.

Lo anterior, con la finalidad de que se conteste al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en tiempo y forma el Recurso de Revisión con número de expediente IVAI-REV/3881/2022/I.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. PABLO MORALES HERNANDEZ**  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



Xalapa, Veracruz a 29 de agosto de 2022  
Oficio No. ICAV/035/2022

**DR. ENRIQUE CORDOBA DEL VALLE**  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE

Por medio del presente y en atención a su oficio CTX-2847/2022, en el cual solicita la siguiente:

- Transparencia Mexicana, Organización comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas le solicita la información siguiente: En relación al artículo 134 Fracción XVII requiero lo siguiente: Acta de instalación del consejo consultivo de Gobierno Abierto, Vigente?

Al respecto, informo que después de una búsqueda exhaustiva en el archivo de la Dirección de Gobierno Abierto, se encontró copia del acuerdo #114 de Cabildo con fecha 23 de junio de 2018, misma que se adjunta al presente; en el que se instaló el Consejo Municipal de Ciudad Abierta y se procedió a su integración.

No obstante, en aras de maximizar el derecho a la información del recurrente, se manifestó que se encuentra en proceso de revisión y actualización el Reglamento de Ciudad Abierta y una vez que sea aprobado por parte del Cabildo, se procederá a instalar el Consejo Consultivo correspondiente y contar con una nueva acta de instalación.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. ALVARO GARCIA HERNANDEZ**  
DIRECTOR DE GOBIERNO ABIERTO



Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a documentos públicos expedidos por las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

- ***Estudio de los agravios***

Del análisis de las constancias que obran en autos, se advierte que el motivo de disenso planteado es **inoperante** acorde a las razones que a continuación se indican.

Antes bien, lo requerido es información pública y obligación de transparencia en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII y XXIV; 4, 5, 9, fracción IV y 15 fracción I, XVII, XXIX y XXXIX de la Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ahora bien, lo peticionado es información que genera, administra, resguarda y/o posee el sujeto obligado de conformidad con lo establecido en, en el artículo 69 y 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

En dicha normativa se advierte que la Secretaría del Ayuntamiento, tendrá a su cargo y bajo su inmediata dirección, cuidado y responsabilidad, la oficina y archivo del Ayuntamiento, con el acuerdo del Presidente Municipal. La Secretaría del Ayuntamiento se ubicará en el Palacio Municipal, donde se guardará el archivo del Municipio, con la reserva y confidencialidad que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Estar presente en las sesiones del Ayuntamiento con derecho a voz y levantar las actas al terminar cada una de ellas.

Por su parte en el artículo 94 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, refiere que la Dirección de Recursos Humanos es la dependencia encargada de reclutar, seleccionar, contratar, evaluar y promover el desarrollo del personal necesario para el buen desempeño de las actividades municipales con base en las políticas que en esta materia establezca el Cabildo y la Presidenta o el Presidente Municipal, atendiendo también a lo pactado en las Condiciones Generales de Trabajo respectivas. Será también el área encargada de autorizar y contratar a los prestadores de servicios profesionales que de manera temporal requieran las diferentes Direcciones para el cumplimiento de sus obligaciones.

Así como también le corresponde: Conducir la política de administración de recursos humanos que apruebe la Presidenta o el Presidente Municipal; Atender los requerimientos que en materia de recursos humanos formulen las dependencias del Ayuntamiento, mediante el sistema de selección establecido para tal fin y siempre que exista disponibilidad de una plaza o presupuesto cuando se trate de prestadores de servicios profesionales; Elaborar los nombramientos de las y los servidores públicos y del personal de base del Ayuntamiento y llevar un registro actualizado de las altas y bajas del



personal con todos los datos necesarios, levantar actas administrativas por irregularidades cometidas por las servidoras y servidores públicos y empleadas y empleados del Ayuntamiento.

También en Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa Título Segundo, Capítulo XXVII, Dirección de Gobierno Abierto, Artículo 87, 88 y 89, se establecen las facultades de la Dirección de Gobierno Abierto.

De las constancias que integran el expediente, se aprecia, que el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información del sujeto obligado acreditó haber realizado la búsqueda y acompañar todos los elementos de convicción que así lo confirmen, como lo establecen los artículos 132 y 134 fracciones II, III y VII, de la Ley 875 de Transparencia que señalan lo siguiente:

...

**Artículo 132.** Las Unidades de Transparencia serán las instancias administrativas de los sujetos obligados, encargadas de la recepción de las peticiones de información y de su trámite, conforme a esta Ley. En cada sujeto obligado se creará una Unidad de Transparencia, que dependerá directamente del titular.

...

**Artículo 134.** Las Unidades de Transparencia tendrán las atribuciones siguientes:

- II. Recibir y tramitar, dentro del plazo establecido en esta Ley, las solicitudes de acceso a la información pública;
- III. Entregar la información requerida, fundando y motivando su resolución en los términos de esta Ley;
- VII. Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida;

...

Ahora bien, la parte recurrente al presentar el medio impugnación, realizó manifestación en contra de la respuesta otorgada a la solicitud de fecha siete de junio de dos mil veintidós, al señalar como agravio, en lo medular, que el sujeto obligado no proporcionó la información, por lo que se procede al análisis de la información en el siguiente orden:

...

- **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**
- **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

...

Al respecto el Director de Recursos Humanos, en su oficio número DRH/3337/2022, proporcionó la dirección electrónica: <https://xalapa.gob.mx/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/obligaciones-de-transparencia/manuales>, y precisando los paros para la consulta de los manuales solicitado, por lo que la Comisionada ponente procedió a la inspección, observando lo siguiente:

...





#### MANUALES GENERAL DE ORGANIZACIÓN

Manual General de Organización del Ayuntamiento de Xalapa



#### MANUALES ESPECÍFICOS DE ORGANIZACIÓN

Secretaría Particular



Secretaría Técnica



Coordinación de Comunicación Social



Coordinación de Transparencia



#### MANUALES DE PROCEDIMIENTOS

Coordinación de Transparencia



Número extraordinario 035

20 de octubre de 2020

# GACETA



# MUNICIPAL

Alfonso Osegueda Cruz  
Secretario del H. Ayuntamiento

**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO

M. Victoria Hernández Rodríguez  
Jefa de Unidad de Ediciones, Publicaciones y Registro

**Manuales Específicos de Organización:**  
**Secretaría Particular.**  
**Secretaría Técnica.**  
**Coordinación de Comunicación Social.**  
**Coordinación de Transparencia.**  
**Coordinación de Atención Ciudadana.**  
**Secretaría Ejecutiva de Protección Integral de Niñas,**  
**Niños y Adolescentes.**





**Manuales de Procedimientos:**

**Secretaría Particular.**

**Secretaría Técnica.**

**Coordinación de Comunicación Social.**

**Coordinación de Transparencia.**

**Coordinación de Atención Ciudadana.**

**Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes.**

...

Por lo que se tiene que el sujeto obligado, cumplió con dar respuesta a los cuestionamientos, al proporcionar la dirección electrónica en la que se advierte los manuales de organización y procedimientos de la Unidad de Transparencia.

...

- **INFORMES SEMESTRALES Y ANUALES DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE 2014 A 2021.**
- **INFORMES SEMESTRALES Y ANUALES DE RUBROS TEMÁTICOS DE 2014 A 2019.**
- **AVISOS DE PRIVACIDAD DEL SUJETO OBLIGADO. ACTUAL**
- **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SUJETO OBLIGADO ACTUAL**
- **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES(SIC) ACTUAL**

...

El Coordinador de Transparencia a través de sus oficios número CTX-2408/22, CTX-2324-22 y CTX-2683/22, proporcionó dieciocho direcciones electrónicas en el que seña, que se localiza los informes semestrales y anuales de las solicitudes de acceso y los rubros temáticos de los años dos mil catorce, dos mil quince, dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, dos mil veinte y dos mil veintiuno, como se muestra:

...



Contrario a lo manifestado por la parte recurrente esta Coordinación de Transparencia entregó los informes semestrales de solicitudes de acceso a la información de los años 2014 a 2021, así mismo se aclaró que de acuerdo a la normatividad no se presentan de manera anual sino semestral, los cuales podrá consultarlos en los enlaces electrónicos siguientes:

Respecto a los Informes semestrales de solicitudes de los años 2014, 2015 y 2016 los podrá consultar y/o descargar en el siguiente enlace electrónico <https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/DRMqZnEP876w0cG>

Año	Enlace
Primer semestre 2017	<a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/epqf6yqhwANN1E5">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/epqf6yqhwANN1E5</a>
Segundo semestre 2017	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1uXHu8QIA78a89_YeLOYWzRL4c2T1Z7F0M">https://drive.google.com/drive/folders/1uXHu8QIA78a89_YeLOYWzRL4c2T1Z7F0M</a>
Primer semestre 2018	<a href="https://drive.google.com/file/d/1A5huu3y5X6b7dw_DUxyyKJy09gn1Or/view">https://drive.google.com/file/d/1A5huu3y5X6b7dw_DUxyyKJy09gn1Or/view</a>
Segundo semestre 2018	<a href="https://drive.google.com/file/d/1sRQ2MvX5KfSG2THpF-YemqX0D4K1Hoc/view">https://drive.google.com/file/d/1sRQ2MvX5KfSG2THpF-YemqX0D4K1Hoc/view</a>
Primer semestre 2019	<a href="https://drive.google.com/file/d/17G-n8JHnGz40Czmas7P-vB9Z1-uZ91n/view">https://drive.google.com/file/d/17G-n8JHnGz40Czmas7P-vB9Z1-uZ91n/view</a>
Segundo semestre 2019	<a href="https://drive.google.com/file/d/1o8yTY10GntYq2p2_S4wvSp-UuX9XxmF/view">https://drive.google.com/file/d/1o8yTY10GntYq2p2_S4wvSp-UuX9XxmF/view</a>
Primer semestre 2020	<a href="https://drive.google.com/file/d/1eOvgFujy4Diu1_6R2MeRR42C6ppvXPH1uCo/view">https://drive.google.com/file/d/1eOvgFujy4Diu1_6R2MeRR42C6ppvXPH1uCo/view</a>
Segundo semestre 2020	<a href="https://drive.google.com/file/d/1e6y6QaBkXg0nki1IgnW58492MxoxnCuW/view">https://drive.google.com/file/d/1e6y6QaBkXg0nki1IgnW58492MxoxnCuW/view</a>
Primer semestre 2021	<a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/oxC49c1E598a2M">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/oxC49c1E598a2M</a>
Segundo semestre 2021	<a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/5RK77ozKP7q57B3">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/5RK77ozKP7q57B3</a>

Sin embargo se realizó una revisión de cada uno de los enlaces electrónicos proporcionados por casualidad que dos no se visualizaba, por lo que se procedió a sustituir el enlace en el cuadro que se menciona anteriormente.

Por cuanto hace a los informes semestrales de valores técnicos de 2014 a 2019, se precisó que se presentan de manera semestral y no anual, por lo que se le proporcionaron los siguientes enlaces electrónicos:

De los años 2014, 2015 y 2016 los podrá consultar y/o descargar en el siguiente enlace electrónico <https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/Lysd14rM3c3N9j4>

Año	Enlace
Primer semestre 2017	<a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/6tHReZQce6tP8rQYT">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/6tHReZQce6tP8rQYT</a>
Segundo semestre 2017	<a href="https://drive.google.com/file/d/1e23CgBvJpaoUaNm1fppvQtiGNm1iIC/view">https://drive.google.com/file/d/1e23CgBvJpaoUaNm1fppvQtiGNm1iIC/view</a>

Año	Enlace
Primer semestre 2018	<a href="https://drive.google.com/file/d/1N8899hauVingpWUBh6G1Vjcw8w8w/view">https://drive.google.com/file/d/1N8899hauVingpWUBh6G1Vjcw8w8w/view</a>
Segundo semestre 2018	<a href="https://drive.google.com/file/d/161TL9fsUDNBY1t4Hh2yVE-fzNal6/view">https://drive.google.com/file/d/161TL9fsUDNBY1t4Hh2yVE-fzNal6/view</a>
Primer semestre 2019	<a href="https://drive.google.com/file/d/1k_74TccWVAkH1L2S-N84AJanW0kxvYk/view">https://drive.google.com/file/d/1k_74TccWVAkH1L2S-N84AJanW0kxvYk/view</a>
Segundo semestre 2019	<a href="https://drive.google.com/file/d/1x0sUWZqmDuyv7_k-n_hk1THdScRMEQ/view">https://drive.google.com/file/d/1x0sUWZqmDuyv7_k-n_hk1THdScRMEQ/view</a>

Por lo que la comisionada Ponente, procedió a la inspección de la primera dirección, localizando, siete carpetas correspondientes a los informes de los años dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis, como se muestra a modos de ejemplo la siguiente información:



FECHA INTERNO	FECHA SOLICITUD	PROBLEMA	DESCRIPCIÓN BREVE DE LA SOLICITUD	RESULTADO	TIEMPO DE RESPUESTA	COSTO DE RESPUESTA
07/2/14	01/07/2014	[REDACTED]	La página municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, la cual consta con nombres, nombres, cargo, salario y/o sueldo de los servidores al servicio de los siguientes entes: Presidencia Municipal, Fiscal, Policía, Policía y Vigilancia, Dirección de Fideicomiso, Dirección de Contratación, Municipalidad, Administrativa, Comisariado, Policía Municipal y demás unidades y unidades de atención que forman el H. Ayuntamiento, de acuerdo a los datos de los servidores que se encuentran en el H. Ayuntamiento, en la misma forma en caso de haber algún cambio de datos, se le solicita de la manera más pronta y oportuna de acuerdo al contenido del artículo de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz y en la misma forma se le solicita el cumplimiento de esta Ley, Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.	(Positiva)	15 DIAS	SE ENTREGÓ INFORMACIÓN
07/2/14	02/07/2014	[REDACTED]	El estado de esta consulta es para solicitar información del registro nacional que existe en el país. Concretamente, la solicitud de saber con qué unidades se está trabajando y la manera que existe por parte de la población, así como las características de las viviendas e inmuebles, tipo de construcción, nivel socioeconómico, etcétera.	(Positiva)	5 DIAS	SE LE ENTREGÓ INFORMACIÓN
07/2/14	02/07/2014	[REDACTED]	Relación de personas que han estado por cualquier naturaleza) para la Comisión Nacional de Agua y Saneamiento (CONASA), tanto sea los datos que ellos manejen y los conceptos de vivienda.	(Positiva)	5 DIAS	NEGATIVA POR IMPERTINENTE

*Capital*

**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO  
Unidad de  
Transparencia  
y Acceso a la  
Información



**REVISADO**  
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN  
Y VINCULACIÓN CIDADADANA

**MTO. JOSE LUIS BUENO BELIO**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO  
VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 29, fracción XI de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el lineamiento décimo octavo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley en cita, para reglamentar la operación de las Unidades de Acceso a la Información, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado el 18 de Diciembre de 2007; me permito remitir a Usted el Informe Semestral de actividades de esta Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz en archivo digital (disco compacto).

Dicho Informe comprende el registro de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas, sus requeridos y los costos de atención de este servicio, así como los tiempos observados para las respuestas y cómo se respondió, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

Sin otro particular esperando haber cumplido en tiempo y forma con la obligación de la presentación de este Informe, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
Xalapa, Ver., a 09 de junio de 2015

**MC. MARIA TERESA PARADA CORTES**  
JEFE DE LA UNIDAD

OFICIO NÚMERO: UMIAI-454/15  
RECIBIDO  
03 JUN 2015

RECIBIDO  
03 JUN 2015

**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO  
01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2015  
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

*Capital*

Nº SOLICITUD	FECHA RECEPCIÓN	FORMA PRESENTACIÓN	FECHA QUITE PARA RESPUESTA	FECHA DE RESPUESTA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	SÍNTESIS DE SOLICITUD	SÍNTESIS DE RESPUESTA	TIEMPO DE RESPUESTA	COSTO
102/15	04/01/2015	SISTEMA INFORMEX 00001/15	02/01/2015	03/02/2015	SISTEMA INFORMEX	DESPENSAS PARA EL DÍE QUE ACCUMULAMOS SE EDUCAR SEMER CALZADORA Y SERVICIOS ELEM NACIONAL, S.A. DE CV FORUM INTEGRATED SERVICES, S. DE RL, DE S.V.	DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN	20 DIAS	1200 POR CADA RESPUESTA
103/15	04/01/2015	SISTEMA INFORMEX 00001/15	02/02/2015	29/01/2015	SISTEMA INFORMEX	ASAMBLUEA PERMA, S DESPENSAS Y SERVICIOS DE DESPENSERIA DE LAS DESPENSAS DEL DÍE QUE LE COMPARTO A LA SUBSECRETARIA PERMA DEL MUNICIPIO CUANTO A DESPENSAS Y SERVICIOS DE DESPENSAS	DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN	10 DIAS	1200 POR CADA RESPUESTA
104/15	04/03/2015	SISTEMA INFORMEX 00001/15	02/02/2015	23/01/2015	SISTEMA INFORMEX	LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE AYUDA DE ALIMENTACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y VIGILANCIA DEL BENEFICIARIO	INFORMACIÓN PÚBLICA	10 DIAS	60000
105/15	04/01/2015	SISTEMA INFORMEX 00001/15	02/02/2015	03/02/2015	SISTEMA INFORMEX	COPIA DE LA ALIENACIÓN QUE OTORGO LA ANATOLIA PERMA POR LA COMPRA DE DESPENSAS QUE SE ADQUIRIÓ EL DÍE	ENTREGA DE INFORMACIÓN	20 DIAS	60000
106/15	04/01/2015	SISTEMA INFORMEX 00001/15	02/02/2015	23/01/2015	SISTEMA INFORMEX	CONTRATO DEL BRANCO ENTRE EL ISE Y LA ASOCIACIÓN COMRA SOCACOLA	INFORMACIÓN PÚBLICA	18 DIAS	60000
107/15	04/01/2015	SISTEMA INFORMEX 00001/15	02/02/2015	29/01/2015	SISTEMA INFORMEX	DESPENSAS DE ESTOS FRACCIONAMIENTOS Y CUANTO SE PAGO SUS PERMISO DE USO Y ALQUIL DE ESTOS FRACCIONAMIENTOS	ENTREGA DE INFORMACIÓN	18 DIAS	60000



En la segunda dirección proporcionada, se advierte los datos correspondientes al informe de las solicitudes del primer semestre del año dos mil diecisiete, como se muestra:

REGISTRO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR SEMESTRE A JUNIO 2017.pdf

**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO

01 DE ENERO A JUNIO 30 DE 2017

UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

*Capital*

NÚM. SOLICITUD	FECHA RECEPCIÓN	FECHA PRECISIÓN	FECHA COSTE FINAL RESPUESTA	PERÍODO REGISTRO	DÑO DE SOLICITADOR	DETALLE DE SOLICITUD	SISTEMA RESPUESTA	ESTADO DE RESPUESTA	COSTO
00171	05/01/2017	05/05/17	05/07/2017	01/01/2017	SATYRAH DECELA	Revisión de los datos de inscripción de establecimientos de comida de Xalapa y alrededores para la revisión de permisos de habilitación de establecimientos de gastronomía en el municipio de Xalapa y alrededores.	SISTEMA REGISTRO Y RESPUESTA POR EL SISTEMA AUTOMATIZADO	COMPLETO	GRATUITO
00172	05/01/2017	05/05/17	05/07/2017	01/01/2017	SATYRAH DECELA	Revisión de los datos de inscripción de establecimientos de comida de Xalapa y alrededores para la revisión de permisos de habilitación de establecimientos de gastronomía en el municipio de Xalapa y alrededores.	SISTEMA REGISTRO Y RESPUESTA POR EL SISTEMA AUTOMATIZADO	COMPLETO	GRATUITO
00173	05/01/2017	05/05/17	05/07/2017	01/01/2017	SATYRAH DECELA	Revisión de los datos de inscripción de establecimientos de comida de Xalapa y alrededores para la revisión de permisos de habilitación de establecimientos de gastronomía en el municipio de Xalapa y alrededores.	SISTEMA REGISTRO Y RESPUESTA POR EL SISTEMA AUTOMATIZADO	COMPLETO	GRATUITO
00174	05/01/2017	05/05/17	05/07/2017	01/01/2017	SATYRAH DECELA	Revisión de los datos de inscripción de establecimientos de comida de Xalapa y alrededores para la revisión de permisos de habilitación de establecimientos de gastronomía en el municipio de Xalapa y alrededores.	SISTEMA REGISTRO Y RESPUESTA POR EL SISTEMA AUTOMATIZADO	COMPLETO	GRATUITO

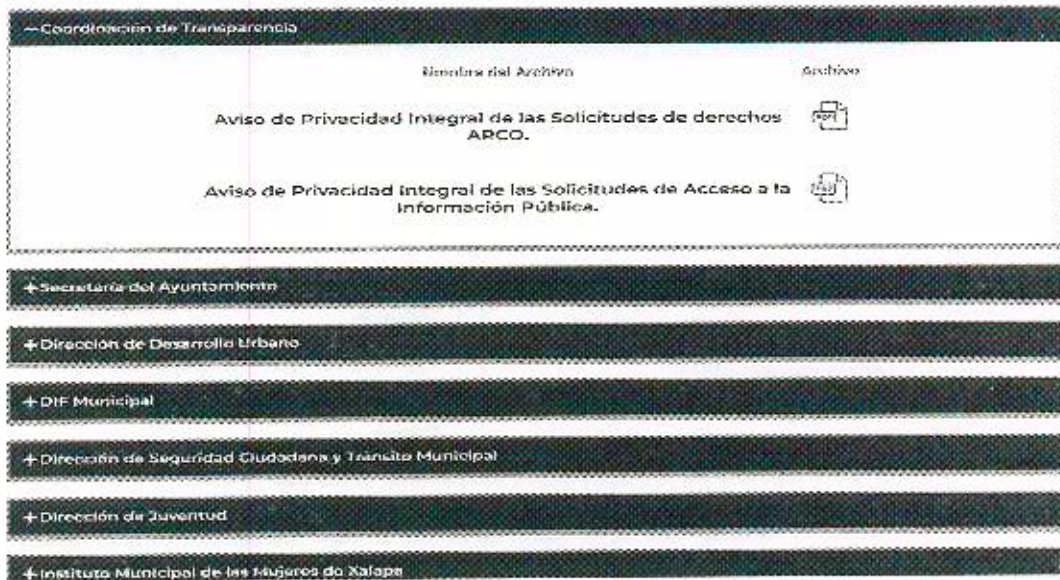
Como resultado de las inspecciones realizadas a las direcciones electrónicas, se advierte que el sujeto obligado, proporcionó los informes solicitados de los años dos mil catorce al dos mil veintiuno, como lo que garantizó el derecho de acceso del particular.

Respecto al tema de los **avisos de privacidad del sujeto obligado**, señaló que los mismo podrían ser consultados en la dirección electrónica: <https://xalapa.gob.mx/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/avisos-de-privacidad/>, al inspeccionar se observan pestañas que despliegan los avisos de privacidad de cada una de las áreas, como se muestra:





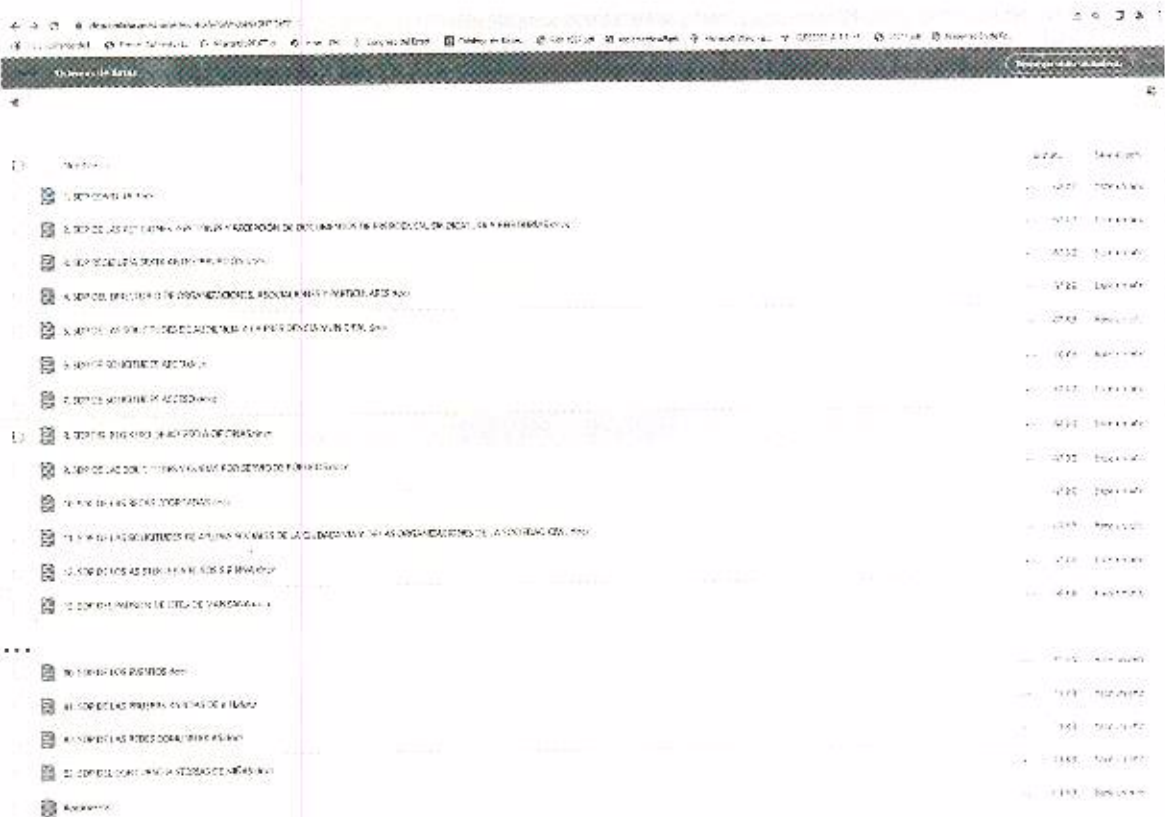
...



...

En Coordinador Transparencia, respecto al cuestionamiento referente al **sistema de datos personales del sujeto obligado actual y el sistema de gestión de seguridad de datos personales**, señaló que en la dirección electrónica: <https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/KaWkk4Jte3H7GzT>, se podría consultar el sistema de datos personales, al realizar inspección de la dirección electrónica, se advirtió un listado de ochenta y dos (82) documentos relacionados con lo solicitado, como se inserta:

...



...



**SISTEMA DE DATOS PERSONALES**
**DE LOS APOYOS SOCIALES POR LA CONTINGENCIA COVID-19**

**I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales**  
 Presidencia.

**II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento**

El sistema de datos personales de las peticiones, gestiones, recepción de documentación y audiencias, cuenta con una base de datos física y automatizada, siendo el tipo de datos que la conforman identificativos y electrónicos. Los datos personales recabados objeto de tratamiento son los siguientes.

Categoría	Tipo de datos personales
1. Datos identificativos	- Nombre - Domicilio - Sexo - Número de teléfono (local y/o celular) - Identificación oficial INE (Clave, Fecha de nacimiento, Código QR, Folio, Huella dactilar, Edad, Nacionalidad)
2. Datos electrónicos	- Firma - Correo electrónico

Se informa que **NO** se recaban datos personales sensibles.

**III. La finalidad o finalidades del tratamiento**

Los datos personales que se recaban se utilizarán para las siguientes finalidades:

- Para la publicación y el cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.
- Para mantener actualizada la base de datos del padrón de beneficiarios del micrositio de COVID-19.
- Para llevar un registro, dar atención, trámite y seguimiento a las personas que solicitan un apoyo.
- Para contacto y notificación en caso de requerido.
- Elaborar reportes y estadísticas.

...

También precisó, que acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales, el sistema de gestión, es el conjunto de elementos y actividades interrelacionadas para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los datos personales en función del riesgo de los activos y de los principios básicos de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad previstos en la Ley, para establecer metas y los medios de acción para alcanzarlas.

Al respecto, proporcionó los elementos y actividades que conforman el Sistema de Gestión, el cual se encuentra plasmado en el Plan de Trabajo, como se inserta:

...

Etapas	Procesos	Actividades
Etapa 1	Planeación y diagnóstico	Elaboración del documento descriptivo de las etapas de SGDP
		Elaboración de un cuestionario diagnóstico para las áreas
		Elaboración de diagnóstico del tratamiento de datos personales, derivado del cuestionario
		Reunión con titulares de las áreas administrativas del Instituto para presentar el calendario
Etapa 2	Desarrollo	Aplicación del cuestionario diagnóstico a las áreas del Ayuntamiento
		Elaboración de inventario de datos personales con los resultados del diagnóstico
		Identificación de funciones y obligaciones de los servidores públicos que realizan tratamiento de datos personales
		Realización de análisis de brecha para la identificación de las condiciones adecuadas a implementar
Etapa 3	Implementación	Creación de políticas internas y medidas preventivas para la gestión tratamiento y protección de los datos personales
		Elaboración del Plan de Trabajo para instrumentar las medidas necesarias en el Sistema de Gestión
Etapa 4	Control	Implementar el plan de trabajo diseñado
		Establecimiento de procesos de evaluación continua y monitoreo de las medidas implementadas y/o riesgos que se pudieran generar (auditorías y revisiones)
		Diseño de programas de capacitación para el personal que interviene en el tratamiento de los datos personales, así como el diseño

...

Con su actuar el sujeto obligado, cumplió con garantizar el derecho de acceso del particular, ya que su respuesta se encuentra ajustada a derecho.



Cabe resaltar, que la respuesta otorgada al presente cuestionamiento, fue proporcionada por el Coordinador de Transparencia, misma que se encuentra ajustada a derecho, ya que si procedente que de respuesta por sí mismo, cuando : 1) se actualice la notoria incompetencia del ente público de conformidad con lo previsto en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2) si la información ya se encuentra disponible públicamente de conformidad con lo establecido en el artículo 143, último párrafo, de la Ley 875 de Transparencia del Estado y/o 3) cuando corresponda a la propia Unidad de Transparencia, como área administrativa, emitir respuesta al corresponder a temas atinentes al ámbito de su competencia, lo cual ha sido sostenido y reiterado por este Órgano Garante.

Lo anterior encuentra apoyo en el criterio número 02/2021, emitido por este Órgano Garante, que se señala, lo siguiente:

...

**SUPUESTOS EN LOS QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PUEDE PROPORCIONAR RESPUESTA POR SÍ MISMA.**

La persona titular de la Unidad de Transparencia se encuentra imposibilitada para dar respuesta, por sí misma, a una solicitud de acceso a la información, pues por regla general debe justificar la realización de los trámites internos necesarios ante las áreas que pueden contar con la información que es requerida; no obstante, de la interpretación de la normatividad de transparencia se advierte que dicha persona puede, excepcionalmente, emitir una respuesta sin necesidad de agotar los trámites previstos en el artículo 134, fracciones II y VII, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante las áreas administrativas de

los sujetos obligados cuando: 1) se actualice la notoria incompetencia del ente público de conformidad con lo previsto en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2) si la información ya se encuentra disponible públicamente de conformidad con lo establecido en el artículo 143, último párrafo, de la Ley 875 de Transparencia del Estado y/o 3) cuando corresponda a la propia Unidad de Transparencia, como área administrativa, emitir respuesta al corresponder a temas atinentes al ámbito de su competencia.

Recurso de revisión IVAI-REV/1134/2021/I. Contraloría General del Estado. 19 de noviembre de 2021. Unanimidad de votos. Ponente: Naldy Patricia Rodríguez Lagunes. Secretario: Carlos Martín Gómez Marinero.

...

...

**• CURRÍCULUM Y CEDULA(SIC) PROFESIONAL DE LOS TITULARES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE 2014 A 2021.**

**• TÍTULO(SIC) Y CEDULA(SIC) DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ. VIGENTE**

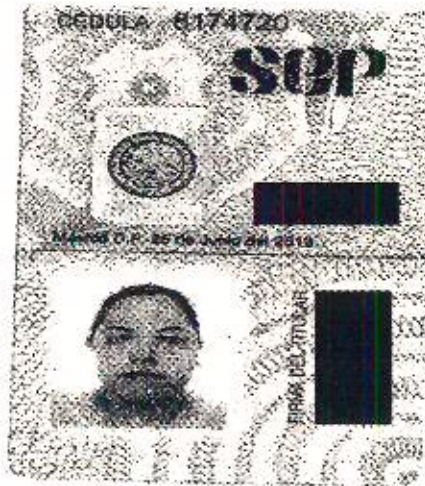
**• DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA EN LA MATERIA DE LOS INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ. VIGENTE**

...

En su respuesta el Director de Recursos Humanos en su oficio número DRH/3337/2022, señaló que respecto a los cuestionamientos relacionados con los currículum y cédulas profesionales de los ex servidores, así como el título del actual Coordinador de Transparencia, de las y los servidores públicos en cuestión.

De los primeros de ellos, señaló que lo solicitado se encuentra publicado en la dirección electrónica: <https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/oA4DM5PgbFmkwAf>, por lo que se procedió a la inspección de dicha liga, en donde se localizó las cédulas y currículum de las y los antiguos titulares, como se muestra:




**FICHA CURRICULAR**

<b>NOMBRE:</b> Ivonne Flores Olivo	
<b>ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:</b> Coordinación de Transparencia	<b>PUESTO:</b>
<b>DE TIPO GRADO DE ESTUDIOS:</b> Máster en Ingeniería de Software	
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL:</b>	<p>2007-2017 Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, Responsable de la Oficina de Ejecución de Sistemas. Funciones: Atención a usuarios, actualización del Portal de Transparencia, Cursos a los Sujetos Obligados, Desarrollo de Sistemas internos y Administración del Sistema Infomex Veracruz y la Plataforma Nacional de Transparencia</p> <p>2004-2007 Secretaría de Educación de Veracruz como Programador Analista. Funciones: Análisis y desarrollo de varios sistemas para la SEV, tales como el de gestión de documentos y control escolar</p> <p>1999-2007 Secretaría de Educación de Veracruz. Programación y diseño de módulos, análisis de requerimientos y pruebas.</p>
<b>CURSOS/SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN</b>	<p><b>Cursos:</b> Curso "Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública" Curso "Reforma Constitucional en Materia de Transparencia" Congreso de Ingeniería en Sistemas de la Información</p>



	<p><b>Colaboradora:</b></p> <p>Ponente de los Talleres de la Plataforma Nacional de Transparencia</p> <p>Asistente de la Conferencia Magistral "La Organización Archivística y su importancia para una adecuada entrega-recepción"</p> <p>Colaboradora en Memorias del VIII Congreso Internacional sobre Innovación y Desarrollo Tecnológico</p> <p>Ponente y moderadora en el VIII Congreso Internacional sobre Innovación y Desarrollo Tecnológico</p>
--	--



También señaló que los documentos correspondientes a los currículum, título y cédula profesional de los servidores públicos que laboran en la actualidad y forman parte del Comité de Transparencia, se encuentran publicados en el portal de transparencia en la fracción XVII del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia, mismo en la dirección: <https://xalapa.gob.mx/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/obligaciones-de-transparencia/>, al realizar la inspección se advierte la información que fue referida por parte del Director de Recursos Humanos, al inspeccionar, se consulta en primer término, el currículum del actual Coordinador de Transparencia, como se inserta:



Artículo XVII. La información personal, desde el momento de inscripción o evaluación, hasta el final del curso o periodo del curso, en su caso, las acciones administrativas de este tipo, serán objeto de las obligaciones de acceso a la información pública que corresponden por ley al IVAI, en el ámbito que le compete, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia.

2022

- Sección de Recursos Humanos
- Descargar información
- Fecha de actualización: 20 junio 2022
- Fecha de publicación: 20 junio 2022
- Responsabilidad de la información: Dirección de Recursos Humanos

Nombre	Categoría	Grado	Sexo	Edad	Grupos	Grupos	Grupos
Enrique Córdoba del Valle	Coordinador de Transparencia	Coordinador de Transparencia	M	40	Coordinador de Transparencia	Coordinador de Transparencia	Coordinador de Transparencia



**FICHA CURRICULAR**

<b>NOMBRE:</b> Enrique Córdoba del Valle	
<b>AREA DE ADSCRIPCIÓN:</b> Coordinación de Transparencia	<b>PUESTO:</b> Coordinador de Transparencia
<b>ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS:</b> Doctorado en Derecho Público	
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL (ÚLTIMOS 3 EMPLEOS):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*2017-2018 Subdirector de Bienes Inmuebles de la Dirección General de Patrimonio del Estado</li> <li>*2016 Asesor de la I XIV Legislatura del Estado de Veracruz.</li> <li>*2015-2016 Jefe de Departamento de Cumplimiento y Evaluación de Planes y Programas de Desarrollo, en la oficina de Programa de Gobierno</li> <li>*2015. Asesor en la Secretaría de la Rectoría 3- la Universidad Veracruzana.</li> <li>*2005-2013 Abogado General de la Universidad Veracruzana</li> </ul>
<b>CURSOS/SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN (ÚLTIMOS 3):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*2021. Seminario "El Impacto de las reformas constitucionales de Derechos Humanos y Amparo de junio 2011 en los Estados" (Asistente)</li> <li>*2021. II Congreso Internacional de Derecho Constitucional Iberoamericano. (Ponente)</li> <li>*2020 Seminario sobre el Sistema Nacional Anticorrupción, una visión multidisciplinaria (Ponente)</li> </ul>





Como resultado del análisis de la respuesta proporcionada por parte del Director de Recursos Humanos, se advierte, que cumplió con dar respuesta puntual a los tres cuestionamientos, garantizando el derecho de acceso del particular.

• **ACTA DE INSTALACION(SIC) DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO. VIGENTE**

En su oficio número DGA/0666/2022, el Director de Gobierno Abierto, señaló, que depuesta de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de dicha dirección, localizó copia del acta número 114 de cabildo de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, en el que se instaló el Consejo Municipal de Ciudad Abierta y se procedió a su integración, la cual agregó copia a dicho oficio, como se inserta:





EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria de fecha veintuno de junio del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente:

- ACUERDO**
- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 segundo párrafo y 39 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 75 del Reglamento Interior de Gobierno del Municipio de Xalapa; 56 y 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, 48 fracción III, 49, 51 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36, 37, 38 y 41 del Reglamento de Ciudad Abierta para el Municipio de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza la integración del Consejo Municipal de Ciudad Abierta del Honorable Ayuntamiento de Xalapa, para el posterior instalación y toma de protesta, quedando integrado de la siguiente manera:
- I.- Presidente: Dr. Pedro Hipólito Rodríguez Romero, Presidente Municipal.
  - II.- Secretario Técnico: Ing. Víctor Manuel Mondragón Astorga, Director de Buen Gobierno y Proyectos Especiales.
  - III.- Edil titular de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información: Mtra. María Consuelo Niembro Domínguez.
  - IV.- Edil titular de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Circulares: Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján.
  - V.- Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información: Lic. Leda Coral Castro.
  - VI.- Tres consejeros ciudadanos:
    - a) I. A. E. Luis Sánchez Avila, Presidente de la COPARMEX - Xalapa.
    - b) Dr. José Martín Cadenas Sosa, Director General de Tecnologías de la Información del OPIIS.
    - c) María Isabel Woolick Gutiérrez, Productora de Café.
  - VII.- Dos representantes de la academia:
    - a) Dr. Ernesto Juarez Vera, Profesor-Investigador del CIESAR (Golfo).
    - b) Dr. Arturo Durán Padilla, Profesor Investigador del COLVER.
  - VIII.- Dos representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

- a) Francisco Martínez Alamo, Milenio Próspero, A.C.
- b) Dra. Cora Beatriz Escalante Toledo, Laboratorio Nacional de Información Avanzada, LANIA A. C.

Asimismo, se aprueban los siguientes puntos:

- PRIMERO.-** Se instruye a la Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información que haga del conocimiento a los integrantes del Consejo, lo relativo a la autorización de la conformación por este Honorable Cabildo, así como de los objetivos y actuaciones que dicho órgano de participación ciudadana y consulta tiene encomendadas para la promoción de políticas, objetivos, estrategias y acciones en materia de gobierno abierto.
- SEGUNDO.-** Se convoque para que en un plazo breve se rinda la protesta respectiva por parte del Cabildo en Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
- TERCERO.-** Se haga del conocimiento del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales lo relativo a la conformación del Consejo Municipal de Ciudad Abierta para los efectos legales a que haya lugar.

Para los fines legales procedentes, se extiende la presente a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciocho.



ACUERDO No. 114

Con dicha respuesta el Director de Gobierno Abierto, garantizó el derecho de acceso del particular, ya que refirió, que el acta que adjuntó a su oficio, es la que contaba en sus archivos.

En este sentido, se considera que los actos de los sujetos obligados se realizan bajo el principio de buena fe, hasta que no quede demostrado lo contrario. Sirviendo de apoyo a la anterior afirmación, el criterio 1/13 sostenido por este instituto, cuyo rubro y texto son:

**BUENA FE. PROCEDE EN LOS ACTOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO EXISTA PRUEBA EN CONTRARIO.** Considerando que tanto las respuestas proporcionadas por los sujetos obligados dentro del Procedimiento de Acceso a la Información Pública previsto en el Capítulo Primero del Título Tercero de la Ley reglamentaria 848, como las contestaciones derivadas de la interposición de recursos de revisión, son actos emitidos dentro del ámbito de la lealtad y honradez, que conllevan a sustentar el principio de jurídico de la buena fe, resulta procedente atender a la presunción de veracidad, salvo que la parte recurrente aporte elementos que acrediten lo contrario.



- ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL TITULAR ACTUAL.
- NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ. VIGENTE
- METODO(SIC) DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

...

El Secretario del Ayuntamiento a través del oficio número SA/1599/2022 y SA/2169/2022, refirió, que anexaba copia del acta de Cabildo de la sesión extraordinaria de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, así como copia del acuerdo número 29 de la Sesión ordinaria de fecha veinte de enero de dos mil veintidós, en el que propone y autoriza al Titular de la Coordinación de Transparencia, así como se autoriza la integración del Comité de Transparencia, en la que se advierte las razones de las respectivas selecciones, mismas que se insertan a modo de ejemplo lo siguiente:

...

**XALAPA** **Trabajo y Transparencia** **SESIÓN EXTRAORDINARIA ENERO 27 DE 2022**

**E** En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once y veintinueve horas con quince minutos del día veintisiete del mes de enero del año dos mil veintidós, se reunió en la Sala de Cabildo para celebrar Sesión Extraordinaria: Ricardo Álvarez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional; Cecilia Leyva González, Síndica Única; Arístides Rodríguez López, Regidor Primero; Daniel Hernández León, Regidor Segundo; Antonio Guzmán Cárdena, Regidor Tercero; Zohy Avilavath Guadalupe Valdez, Regidora Cuarta; Prisca Livia Florescano Pérez, Regidor Quinto; Martha Valeriana Guzmán Leal, Regidora Sexta; María Guadalupe Martínez Leal, Regidora Séptima; Mariana Martínez, Regidora Octava; Miryela Salcedo Ruiz, Regidora Novena; Martín Victoriano Espinosa Robles, Regidor Décimo; Fernando Hernández Abuso, Regidor Onceavo; Alfonso Marcos García González, Regidor Doceavo; Luciano Segundo y Alfonso Marcos García González, Regidor Treceavo, quienes por el Honorable Concejo Municipal de Xalapa, Secretaría del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Xalapa, Presidentes, Síndica Única, Regidores, Regidoras y Auxiliares de las respectivas fracciones, muchas gracias. En reconocimiento con lo que establecieron los artículos 24 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Xalapa, los documentos reunidos en la Sala de Cabildo para realizar Sesión Extraordinaria. Por lo anterior, y con la autorización de sus respectivos y comparentes editos, lo cual se autoriza al señor Secretario para que para este día de veintisiete de enero del presente, presente al Cabildo el acta de la Sesión Extraordinaria, con su correspondiente documentación, de acuerdo a lo que establece el artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Xalapa, en su caso, para que el Cabildo, en su caso, autorice y apruebe, en su caso, las actas de las sesiones Ordinaria de fecha 20 de enero y Extraordinaria de fecha 17 de enero, ambas del presente año.

**Quarto.-** Presentación del Dictamen elaborado por la Comisión Especial, con motivo de la revisión a la documentación de la entrega-recepción 2018-2021.

**Quinto.-** Propuesta y autorización, en su caso, del Programa Anual de Mejoramiento de Bienes Inmuebles 2022.

**Sexta.-** Propuesta y autorización, en su caso, del inventario y avalúo de los bienes muebles e inmuebles, propiedad del Ayuntamiento de Xalapa, con cifras al mes de enero del año 2022, para su presentación al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.

**Séptima.-** Propuesta y autorización, en su caso, para turnar a la Comisión de Gobernación, Regiones y Ciudadanía, la modificación al Reglamento Interior del Parque Colón del Municipio de Xalapa Veracruz, con la finalidad de que este centro deportivo sea utilizado únicamente para actividades deportivas, para su revisión, análisis y dictamen correspondiente.

**Octavo.-** Propuesta y autorización, en su caso, para que el Presidente Municipal y la Síndica, en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban Convenio de Colaboración y Coordinación con el Honorable Ayuntamiento de Emiliano Zapata, con el objeto de establecer los mecanismos y condiciones que permitan al Ayuntamiento de Emiliano Zapata, efectuar únicamente la disposición final de sus residuos sólidos urbanos municipales en el Relleno Sanitario del Municipio de Xalapa, Veracruz, así como mejorar la gestión de los residuos en ambos municipios para transitar a la gestión integral de los mismos, bajo criterios de sustentabilidad, implementando políticas públicas en el corto, mediano y largo plazo, tendientes a mitigar la contaminación del aire, suelo y agua que actualmente prevalece en los respectivos municipios.

**Noveno.-** Propuesta y autorización, en su caso, para que el Presidente Municipal y la Síndica, en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban Convenio de Colaboración Administrativa con el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el objeto de que la Secretaría ejerza por cuenta y orden y en estrecha coordinación, funciones administrativas en materia de recaudación del impuesto predial, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Décimo.-** Propuesta y autorización, en su caso, para nombrar al doctor Enrique Córdoba del Valle, como titular de la Coordinación de Transparencia, y en consecuencia la toma de protesta, en sustitución del doctor Alejandro de la Fuente Alonso.

**Décimo Primero.-** Propuesta y autorización, en su caso, para que el Presidente Municipal y la Síndica, en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban Convenio de Donación con las ciudadanas Antonia Chedraui Obeso y Alfredo Chedraui Obeso, para recibir a título gratuito material para construcción, conocido como concreto premezclado, el cual será destinado para el mejoramiento a la infraestructura de la obra pública de este municipio.

**Décimo Segundo.-** Propuesta y autorización, en su caso, para que el Presidente Municipal y la Síndica, en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban Convenio de Colaboración y Coordinación con el Honorable Ayuntamiento de Emiliano Zapata, con el objeto de establecer los mecanismos y condiciones que permitan al Ayuntamiento de Emiliano Zapata, efectuar únicamente la disposición final de sus residuos sólidos urbanos municipales en el Relleno Sanitario del Municipio de Xalapa, Veracruz, así como mejorar la gestión de los residuos en ambos municipios para transitar a la gestión integral de los mismos, bajo criterios de sustentabilidad, implementando políticas públicas en el corto, mediano y largo plazo, tendientes a mitigar la contaminación del aire, suelo y agua que actualmente prevalece en los respectivos municipios.

...

**XALAPA** **Trabajo y Transparencia** **SESIÓN EXTRAORDINARIA ENERO 27 DE 2022**

**Tercera.-** Propuesta y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones Ordinaria de fecha 20 de enero y Extraordinaria de fecha 17 de enero, ambas del presente año.

**Quarto.-** Presentación del Dictamen elaborado por la Comisión Especial, con motivo de la revisión a la documentación de la entrega-recepción 2018-2021.

**Quinto.-** Propuesta y autorización, en su caso, del Programa Anual de Mejoramiento de Bienes Inmuebles 2022.

**Sexta.-** Propuesta y autorización, en su caso, del inventario y avalúo de los bienes muebles e inmuebles, propiedad del Ayuntamiento de Xalapa, con cifras al mes de enero del año 2022, para su presentación al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.

**Séptima.-** Propuesta y autorización, en su caso, para turnar a la Comisión de Gobernación, Regiones y Ciudadanía, la modificación al Reglamento Interior del Parque Colón del Municipio de Xalapa Veracruz, con la finalidad de que este centro deportivo sea utilizado únicamente para actividades deportivas, para su revisión, análisis y dictamen correspondiente.

**Octavo.-** Propuesta y autorización, en su caso, para que el Presidente Municipal y la Síndica, en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban Convenio de Colaboración y Coordinación con el Honorable Ayuntamiento de Emiliano Zapata, con el objeto de establecer los mecanismos y condiciones que permitan al Ayuntamiento de Emiliano Zapata, efectuar únicamente la disposición final de sus residuos sólidos urbanos municipales en el Relleno Sanitario del Municipio de Xalapa, Veracruz, así como mejorar la gestión de los residuos en ambos municipios para transitar a la gestión integral de los mismos, bajo criterios de sustentabilidad, implementando políticas públicas en el corto, mediano y largo plazo, tendientes a mitigar la contaminación del aire, suelo y agua que actualmente prevalece en los respectivos municipios.

**Noveno.-** Propuesta y autorización, en su caso, para que el Presidente Municipal y la Síndica, en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban Convenio de Colaboración Administrativa con el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el objeto de que la Secretaría ejerza por cuenta y orden y en estrecha coordinación, funciones administrativas en materia de recaudación del impuesto predial, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Décimo.-** Propuesta y autorización, en su caso, para nombrar al doctor Enrique Córdoba del Valle, como titular de la Coordinación de Transparencia, y en consecuencia la toma de protesta, en sustitución del doctor Alejandro de la Fuente Alonso.

**Décimo Primero.-** Propuesta y autorización, en su caso, para que el Presidente Municipal y la Síndica, en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban Convenio de Donación con las ciudadanas Antonia Chedraui Obeso y Alfredo Chedraui Obeso, para recibir a título gratuito material para construcción, conocido como concreto premezclado, el cual será destinado para el mejoramiento a la infraestructura de la obra pública de este municipio.

**Décimo Segundo.-** Propuesta y autorización, en su caso, para que el Presidente Municipal y la Síndica, en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban Convenio de Colaboración y Coordinación con el Honorable Ayuntamiento de Emiliano Zapata, con el objeto de establecer los mecanismos y condiciones que permitan al Ayuntamiento de Emiliano Zapata, efectuar únicamente la disposición final de sus residuos sólidos urbanos municipales en el Relleno Sanitario del Municipio de Xalapa, Veracruz, así como mejorar la gestión de los residuos en ambos municipios para transitar a la gestión integral de los mismos, bajo criterios de sustentabilidad, implementando políticas públicas en el corto, mediano y largo plazo, tendientes a mitigar la contaminación del aire, suelo y agua que actualmente prevalece en los respectivos municipios.





EL LICENCIADO RAMÓN ANTONIO RAMOS NIEMBRO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERAGRUZ.

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria de fecha veinte de enero del año dos mil veintidós, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza la integración del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Xalapa, para su posterior instalación, quedando conformado de la siguiente manera:

	Presidente del Comité
Dr. Alejandro de la Fuente Alonso Coordinador de Transparencia	
Lic. Ramón Antonio Ramos Niembro Secretario del Ayuntamiento	Vocal 1
C.P. Indiro González Ramírez Tesorero Municipal	Vocal 2
Lic. Martha Patricia Hernández Gutiérrez Directora de Asuntos Jurídicos	Vocal 3
Dra. Norma Elizabeth Fortín Hernández Directora de Administración	Vocal 4
Am. Guillermo Avila Davanzo Director de Obras Públicas	Vocal 5
Lic. Pablo Morales Hernández Director de Recursos Humanos	Vocal 6

Para los usos legales procedentes, se hace presente a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós.



SECRETARÍA

ACUERDO No. 29

En el segundo oficio, el secretario del ayuntamiento, proporcionó copia del nombramiento del Coordinador de Transparencia, mismo que fue insertado en el apartado de **Planteamiento del caso**.

Como resultado del presente análisis, se advierte, que las documentales fueron proporcionadas por el área competente, el secretario del ayuntamiento, quien cuenta con la facultad atendiendo lo establecido en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, con lo que garantizó el derecho de acceso del particular.

• EVIDENCIA DOCUMENTAL Y AUDIOVISUAL DE LAS SESIONES DE COMITÉ

El Coordinador de Transparencia, refirió que las documentales en cuestión, evidencia documental y audiovisual de las sesiones de comité, se encuentran publicadas en la dirección electrónica: <https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/RZNaCi6XmyWYHTM>, por lo que se procedió a la inspección de cuarenta y dos archivos, los cuales corresponden a las sesiones de comité del sujeto obligado, como se inserta a modo de ejemplo el siguiente:





**ACTA CT/001/22  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**Sesión de Instalación del Comité de Transparencia**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecinueve horas del día veintidós de enero de dos mil veintidós, en cumplimiento a la obligación por el Artículo 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Artículo 1, 130 y 133 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en atención de manera virtual a través de la plataforma de videoconferencia de TELMEX, los integrantes del Comité de Transparencia, los cuales fueron propuestos y aprobados en la sesión Ordinaria de Cabildo fecha veintidós de enero de dos mil veintidós, cuyos nombres se enlistan a continuación:

Presidente del Comité: Dr. Alejandro de la Fuente Alonso, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información; Vocal 1: Lic. Ramón Ramos Nájera, Secretario del H. Ayuntamiento; Vocal 2: C.P. Andrea González Ramírez, Tesorera; Vocal 3: Lic. Martha Patricia Hernández Gutiérrez, Directora de Recursos Humanos; Vocal 4: Ciro Norma Elizabeth Fortis Hernández, Directora de Administración; Vocal 5: Arg. Guillermo Avila Osorio, Director de Obras Públicas; Vocal 6: Lic. Pablo Morales Hernández, Director de Recursos Humanos.

**ORDEN DE LISTA**

En uso de la voz, el Presidente del Comité, lee el orden del día de la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia la cual contiene los siguientes puntos:

1. Lista de Asistentes;
2. Verificación de quórum legal;
3. Lectura y en su caso Aprobación del orden del día;
4. Instalación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Xalapa.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

En desarrollo del primer punto del Orden del Día, el Presidente, realiza el pase de lista y corrobora que se encuentran presentes los convocados.

En uso de la voz el Presidente manifiesta que existe quórum legal, dando lectura al Orden del día, para proceder a la votación correspondiente.

**DUCDUC**

**Trabajo**



**LECTURA DE ORDEN DEL DÍA**

El Presidente da lectura al Orden del día y recibe la votación del Comité al respecto, la cual quedó como sigue:

Integrantes del Comité	Votación
Presidente: Dr. Alejandro de la Fuente Alonso	A favor
Vocal 1: Lic. Ramón Ramos Nájera	A favor
Vocal 2: C.P. Andrea González Ramírez	A favor
Vocal 3: Lic. Martha Patricia Hernández Gutiérrez	A favor
Vocal 4: Ciro Norma Elizabeth Fortis Hernández	A favor
Vocal 5: Arg. Guillermo Avila Osorio	A favor
Vocal 6: Lic. Pablo Morales Hernández	A favor

El Presidente en uso de la voz informa que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos y así procede a exponer lo siguiente:

En relación con el Cuarto punto del orden del día, el Presidente informa a los presentes que se refiere a la instalación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Xalapa en cumplimiento a lo aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo fecha veintidós de enero de dos mil veintidós.

En uso de la voz, el Presidente del Comité manifiesta que son antecedentes del asunto en comento, lo siguiente:

En uso de la voz, el Presidente procede a dar lectura al contenido del Artículo 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que establecen las atribuciones del Comité de Transparencia.

Finalmente, los integrantes del Comité manifiestan que en uso de acuerdo en declarar formalmente instalada el Comité de Transparencia y de conocer las atribuciones que las normas de la materia establecen, por lo que se procede a la votación, la cual quedó como sigue:

Integrantes del Comité	Votación
Presidente: Dr. Alejandro de la Fuente Alonso	A favor
Vocal 1: Lic. Ramón Ramos Nájera	A favor
Vocal 2: C.P. Andrea González Ramírez	A favor
Vocal 3: Lic. Martha Patricia Hernández Gutiérrez	A favor
Vocal 4: Ciro Norma Elizabeth Fortis Hernández	A favor
Vocal 5: Arg. Guillermo Avila Osorio	A favor
Vocal 6: Lic. Pablo Morales Hernández	A favor

**DUCDUC**

**Trabajo**

Contenidos publicados a los que se les da valor probatorio pleno, conforme a los artículos 167 y 169 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, pues los datos publicados en dichas páginas constituyen un hecho notorio por formar parte del conocimiento público a través de tal medio. Sirve de criterio orientador la tesis del rubro: **PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL.**<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, México, Décima época, Libro XXVI, Noviembre de 2013, Tomo. P. 1373



Por lo que las manifestaciones del recurrente son inoperantes, ya que sujeto obligado otorgó respuesta puntual a cada uno de los cuestionamientos, máxime que las respuestas fueron otorgadas por las áreas competentes.

Por lo que se tiene que la respuesta, cumplen con el criterio 02/2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de rubro y texto siguientes:

...

**Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.** De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

...

Como resultado de todo lo expuesto en el presente considerando, se advierte que se cumplió con la obligación que impone la normatividad de la materia, toda vez que el derecho de acceso a la información tiene como finalidad difundir la información pública que los sujetos obligados por sus atribuciones conservan, resguardan o generan, pues de esa forma se transparenta su gestión, de ahí que se tenga por satisfecho el derecho de acceso de la parte recurrente, al haberle proporcionado los documentos con los que cuenta en donde consta lo solicitado. Dándose cumplimiento al numeral 143 de la Ley de la materia, mismo que señala: *“los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio”*.

**CUARTO. Efectos del fallo.** En consecuencia, al resultar **inoperante** el agravio expuesto, lo procedente es **confirmar** la respuesta emitida por el sujeto obligado otorgadas durante la respuesta a la solicitud y en la sustanciación del recurso de revisión, con apoyo en el artículo 216, fracción II, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por las razones expresadas en el presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se **confirma** las respuestas del sujeto obligado.



**SEGUNDO.** Se **informa** a la parte recurrente que la resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Notifíquese** la presente resolución en términos de Ley y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.




**Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**  
Comisionada/Presidenta



**David Agustín Jiménez Rojas**  
Comisionado



**José Alfredo Corona Lizárraga**  
Comisionado



**Alberto Arturo Santos León**  
Secretario de Acuerdos